

HUÉPIL, 02 de Octubre de 2012

DECRETO ALCALDICIO: 1597/2012

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) Lo Dispuesto en los artículos 10°, N° 3 de la Ley 19.886.- sobre licitaciones privadas o el trato o contratación directa de suministros y prestación de servicios del reglamento.
- e) La necesidad de contar con apósitos a utilizarse en curaciones avanzadas de pacientes de postas de la comuna.
- f) La Disponibilidad en el presupuesto del Dpto. de Salud.

DECRETO

1. **ADJUDIQUENSE La Licitación N°3309-34-L112 para la compra de apósitos de curaciones avanzadas según lo descrito en el punto e) de los vistos. A la empresa Comercializadora y Distribuidora Médica Limitada. Rut. 78.124.770-7, por valor de \$1.052.080 más IVA.**
Por ser la oferta que cumple con los requisitos estipulados en los términos de referencia.
2. *El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Dpto. comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.*
3. *Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 2152204004 "Productos Farmacéuticos".*
4. **ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE**



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



SERGIO SALGADO SALAME
ALCALDE (s)

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.
- SSS/FMMB/FSF/rrt

